



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.716/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°323/2018, de fecha 27 de Agosto de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 206076, de Rodrigo Caucoto Nina, quien cede la Patente "venta de artículos de tocador, cosméticos y perfumes", a Artículos de Peluquería Diego Alverto Caucoto Nina E.I.R.L.; Remite solicitudes de transferencias con antecedentes sobre Patentes Comercial y Microempresa Familiar, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorícese la **transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial ROL N°206076**, correspondiente a "**venta de artículos de tocador, cosméticos y perfumes**", ubicada en Calle [REDACTED]; desde el contribuyente **Rodrigo Andrea Caucoto Nina**, [REDACTED] a **Artículos de Peluquería Diego Alberto Caucoto Nina E.I.R.L.**, [REDACTED], en virtud de transferencia celebrada con fecha 05 de Enero de 2018, ante Notario, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado